

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO**

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 837/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Walter Néstor ISOLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Bioelectrónica el 16 de mayo de 1990, con anterioridad a su correlativa inmediata Técnicas Digitales II, rendida el 29 de noviembre de 1990.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 837/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

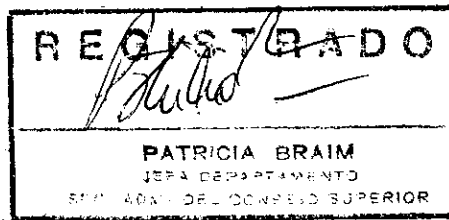
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución nro. 837/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la aprobación de la asignatura Bioelectrónica, rendida el 16 de mayo de 1990, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Técnicas Digitales II, al alumno Walter -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Néstor ISOLA, legajo nro. 07-40433-5, de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 697/91

U.T.N.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO